I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001080

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020.

Cerrillos, 23 DIC 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2117/2020; el Ord. N°900/126/2020 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Decreto Exento N°202/1266/2018; el Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; la Ley Nº19.704, la Ley Nº20.280; el Título IV del D.S. N°69/2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que Aprueba el Reglamento que contiene las Condiciones Generales para la Fijación de la Tarifa de Aseo que las Municipalidades Cobrarán por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Solidos Domiciliarios; la Ordenanza Municipal N°14 "Sobre el Cobro del Servicio Domiciliario por Extracción de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Cerrillos", sancionada por Decreto Exento N°202/1622/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1266/2018 se fijó la Tarifa de Aseo para el trienio 2019-2021, en 1,13 U.T.M. anuales.

D E C R E T O:

1. Actualícese la Tarifa de Aseo para el año 2021, en **$56.920.- (cincuenta y seis mil novecientos veinte pesos)** convertidas de 1,13 U.T.M. (valor octubre 2020) fijada para el trienio 2019-2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión Ambiental
Dpto. de Derechos de Aseo Domiciliario
Página Web.